



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|--------------------------------------|
| PROCESO | VERBAL (R.C.E) |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2019 00364 00 |
| ASUNTO | ALLEGA CONTESTACIÓN DEL CURADOR |

Agréguese al expediente y para los fines procesales correspondientes la contestación que oportunamente hace el Curador Ad-litem de la codemandada señora Zoila Tabares Ruiz, de la cual se desprenden excepciones de mérito.

Una vez vencido la totalidad del término del que dispone la codemandada Tabares Ruiz para ejercer su derecho de defensa, se procederá de conformidad con los artículos 370 en armonía con el 110 ambos del CGP.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 050

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 9 de abril de 2021

**VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d9775c8ad6a2cfed7fe53476bb989345c720c385140244bc815b95a8a4aa2d8

Documento generado en 08/04/2021 03:16:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**